

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 548**

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021

Atendiendo el escrito presentado por la representante legal del beneficiario de alimentos, este Despacho Judicial ordenará la anulación de la orden de pago permanente anterior y la expedición de una nueva orden de pago permanente a nombre de la señora MARIA CRISTINA MOSQUERA MOSQUERA.

De igual manera, se le informa que los dos depósitos judiciales, de los cuales, aportó copia, ya se encuentran a su disposición en el Banco Agrario, para ser cobrados con orden de pago individual.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ANULAR la orden de pago permanente anterior correspondiente al No. 485, que fuere ordenada a favor de la señora MARIA CRISTINA MOSQUERA MOSQUERA.

SEGUNDO: EXPEDIR orden permanente de pago a favor de la señora MARIA CRISTINA MOSQUERA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.996.285, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00), por lo considerado.

TERCERO: INFORMAR a la parte actora que los dos depósitos judiciales, de los cuales, aportó copia, ya se encuentran a su disposición en el Banco Agrario, para ser cobrados con orden de pago individual.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE: ICBF EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE UN MENOR DE EDAD.
DEMANDADO: JOSE LUIS RICO MUÑOZ
RADICACIÓN No. 760013110005-2007-372-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62af621bde4386c21e000f60ffe68611d4d40217c05ede43e5443fd96e39f2bc

Documento generado en 11/03/2021 02:57:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**